



GAD MUNICIPAL DE PENIPE

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Unidad de Ordenamiento Territorial,
Desarrollo de Proyectos y Patrimonio.



Oficio n.º: 002-GPOT-UOT-2024-M

Penipe, 06 de febrero del 2024

Arq.

Katia Barros

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL
SUELO**

Presente. -

Yo, Arturo David Guamán Rodríguez, con cédula de identidad N° 0604031476, en calidad de COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO DE PROYECTOS Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PENIPE, en respuesta al oficio N° SOT-INOT-0154-2024-O, comunico que actualmente el GADMC Penipe carece de una ordenanza que establezca normativas para el control y sanción de infracciones relacionadas con el Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dentro de su territorio. No obstante, se informará al Consejo respectivo para iniciar el proceso de elaboración y planteamiento de dicha ordenanza.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Arq. Arturo Guamán

**COORDINADOR 2 DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DESARROLLO DE PROYECTOS Y PATRIMONIO DEL GADMC PENIPE
CI: 0604031476**

